

Villa de San Andrés y con forma de
desaparecer tanto de uno y otro flanco
vaya de ensayo echo de ellas que quita en
do y que para su obsecuancia de la
mandam^{to} a D. Damian Guinaga y
rio de San Pedro.

Lozanos o fueras opalosa Beacaus este Ayuntamiento
que firmacion de los

Juan de Dios de Popadaca D. Martin Talon
Velas de Guebara D. Martin

D. Juan de Dios de Popadaca D. Diego de Toca
y de la

D. Pedro de la Cruz D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz

Señor de San Pedro de Santa Villa de Vera a treinta

de Abril de mil e sesenta e tres años
Yo D. D. Manuel Garcia de los Rios

Consejero de Su Magestad de esta villa de Vera
por D. Martin Talon y Martin de la Cruz

D. Pedro de la Cruz y D. Juan de la Cruz
D. Lorenzo Padilla Talon y D. Joseph de la Cruz

filiales ejecutores y D. Juan de la Cruz
Legisladores de esta villa de Vera y de la Cruz

estando juntos en el Ayuntamiento. Como Lo an

